N. 0.172.302

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE 1892 2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á tres de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de Sesiones de la Casa Consistorial compuesto de los Señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las diez de la mañana se declaro por este abierta la Sesion ordinaria de la fecha dando á ella principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sor presidente dio cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes con mayor urgencia, y discutidos el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos particulares. Primero aprobar el presupuesto parcial presentado por la Comision de obras para la reparacion del "Paso del Aladroner" en cantidad de sesenta y cuatro pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal en ejercicio. Segundo: Ordenar á los Cortantes y Procuradores Alcaldes ingresen en caja cuanto adeudan al Municipio hasta la fecha de la realizacion del pago respectivo. Y no habiendo mas asuntos que discutir en esta Sesion, la levantó el Sor Presidente estendiendose la presente que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

V. Parés

Pedro Barberá

Alejandro Tahoces

Juan Banador

Manuel Valeri

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de Sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés y Rahola siendo las diez de la mañana se declaro por este á —

bierta la sesion ordinaria de la fecha dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el Ayuntamiento se ocupó en la formacion del alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército de cuyo resultado levantó el acta que consta original en el Expediente general del Reemplazo del año actual; y despues el Sor Presidente dió cuenta de los asuntos pendientes cuales discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio las siguientes cantidades, diez y nueve pesetas á D. Alejandro Tolrana por diez y nueve carros de piedra que tiene facilitados para la reparacion del paso del Lladroners, á Don Honorato Parards y otros jornaleros á su cargo por los trabajos invertidos en la reparacion de dicho Paso, diez y seis pesetas, á D. Francisco Montull por una marcha á Gerona para liquidar é ingresar las cedulas del corriente ejercicio, ingresar consumos, Alcohóles y cobrar laminas y otra á Figueras para asistir en comision del Ayuntamiento á la reunion que sobre debitos por contribucion territorial se celebró en la Recaudacion principal del Partido, diez y ocho pesetas y á D. Vicente Parés y á D. Francisco Montull por una marcha que verificaron á Gerona y Figueras en comision de esta Corporacion para conferenciar con el Sor Delegado de Hacienda primero y con Sor Recaudador principal del partido despues al objeto de suspender y levantar en su caso el despacho ejecutivo de apremio que por debitos de la contribucion de Inmuebles se mandó contra este Ayuntamiento, treinta y dos pesetas. Asi mismo se acordó abonar á D. Juan Ter y Marli, diez pesetas con cargo al Capítulo 1º artículo 5º del propio presupuesto por varios efectos para la Casa Consistorial y por último se acordó asimismo abonar á D. Juan Sés, la cantidad de nueve pesetas con cargo al Capítulo 3º artículo 7º del citado presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesion ordinaria de este dia extendiéndose de ella la presente acta que fir-

man todos los señores concejales asistentes, con migo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

V. Paré

Pedro Barbesá

Alejandro Tolsanos

Manuel Palió

Juan Barraren

F. Palet

J. Montule Pera Srio.

En la Villa de Llansá á diez y siete de Enero de mil ocho cientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto preciso de que tratar, el Sor Presidente la levanto de que yo el Secretario infrascrito certifico.

Vto. Bno.

El Alcalde

V. Paré

J. Montule P. Srio.

En la Villa de Llansá á veinticuatro de Enero de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones y no teniendo ningun asunto preciso de que tratar, el Sor Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Vto. Bno.

El Alcalde

V. Paré

J. Montule P. Srio.

En la Villa de Llansá á treinta y uno de Enero de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los señores que firman bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés; siendo las diez de la mañana se declaro por este habierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de las anteriores que fueron aprobadas. Seguidamente el Ayuntamiento acordo la distribucion de fon-

-dos del mes de la fecha, y no habiendo ningun asunto mas de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Pte.

Manuel Galeó — V. Paré

Juan Vilcará — Fernando Pahí

Pedro Barbesó

En la Villa de Llansá á siete de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de sesiones, compuesto de los Sres que al margen se espresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion, dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sor Presidente dió cuenta á la Corporacion del oficio del M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro de los corrientes, que como continuacion al recibido de la propia superior autoridad de fecha cuatro de Diciembre último (del cual ya tiene conocimiento el Ayuntamiento) encarga que previa fijacion de un nuevo plazo prudencial requiera á los cuentadantes responsables de las respectivas á los años 1883-84, 84-85, 85-86, 87-88 y 88-89, para que á prorrata satisfagan las dietas devengadas por el Delegado del Gobierno que de Oficio las formó, pudiendo, trascurrido dicho plazo y si insisten en su negativa, hacerlas efectivas por la via de apremio. Enterado del contenido de dichos dos oficios, el Ayuntamiento acuerda que se cumpla al pié de la letra lo dispuesto en ellos al objeto de que la Caja del Municipio pueda reintegrarse de las dos cientas pesetas satisfechas al consabido delegado, en concepto de anticipo segun lo dispuesto por el repetido Sor Gobernador, para evadir responsabilidades consiguientes, en la rendicion de las cuentas del corriente ejercicio económico que en su dia ha verificarse. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta

N. 0.172.360



-sesion, el Sor. Presidente la levantó, estendiendose de ella la presente acta que firman los Sers. Concejales concurrentes con migo el Secretario de que Certifico.

El Alcalde Pte.

Manuel Palió

V. Paiz

Fernando Palió

Pedro Barbesá

Juan Gulcará

En la Villa de Llansá á catorce de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones y teniendo ningun asunto urgente de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario Certifico.

Vto. Bno.

El Alcalde Cl.

V. Paiz

J. Morellee P.
Srio.

En la Villa de Llansá á veintiuno de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sers. que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusion. En acto continuo dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se tiene cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio y de berificado, enterado y discutido el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Escribir al Sor. Nató D. José, para que remita cuenta detallada cual se le tiene ya interesado de las ciento noventa pesetas ochenta centimos que segun él, le-

-adeuda este Municipio y tiene reclamadas al mismo con fecha 4 de Julio del año 1890. Segundo: Renunciar el arbitrio que concede el Real Decreto de siete de Junio del año último sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de almotacenia por tener anivelado el Presupuesto con recursos extraordinarios solicitados sobre pajas y leñas y considerarlo ademas gravoso al vecindario. Tercero: Remitir negativos los estados de vacunacion y revacunacion interesados por el Sor. Gobernador en su circular num.º 10 de este año y manifestarle que se efectuará este servicio en la epoca de 1º de Abril á 30 de Junio proximos por considerarla mas preferente. Cuarto: Remitir en número de veinte la lista de familias pobres de esta Villa que necesitan la asistencia facultativa gratuita reclamada por dicha superior autoridad en su circular num.º 32 y publicarla para el debido conocimiento, manifestando al propio tiempo que no existe en esta localidad ningun centro de vacunacion. y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los Sers concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. El Alcalde C.l

Manuel Palió — L. Paré

Juan Vulcarí

Pedro Barbesá — Fernando Paré

En la Villa de Llansá á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial compuesto de los Sers que al margen se espresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés; siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sor. Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario diera cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia, y de verificado, enterado y discutido el Ayuntamiento

tomó los siguientes acuerdos. Primero: Nombrar á D. Agustín Bifre y Perez, Médico Municipal con carácter de interino y por mientras esta plaza se provea en propiedad, para desempeñar el servicio de la asistencia gratuita á las familias pobres de este distrito municipal de conformidad á lo preceptuado por el artº 21 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de fecha 14 Junio del año ppdo, y como resultado previo al de la instancia que sobre el particular tiene presentada á esta Corporacion. Segundo: Se dió cuenta de la relacion inserta en el Boletin Oficial nº 8 de este año por debitos á la Caja de Recluta de esta Zona disponiendo el abono de las 5'50 pesetas que adeuda este Municipio por raciones y desentalamiento del Recluta inutil José Bohada Barbesá. Tercero: Se dió cuenta de la circular nº 140 inserta en el Boletin Oficial nº 16 de este año referente á propios en la parte del 20 pº del importe de las bonificaciones declaratorias que debieron remitirse, y quedó en suspenso. Cuarto: Se dió cuenta de una solicitud presentada por individuos del Gremio Protestante, y quedó en suspenso. Quinto: Se acordó remitir el estado de ganados de este distrito en número de 4 caballar 20 mular 10 asnal 197 lanar restante 95 cabrio y 19 cerda. Sesto: Se dió cuenta de una carta del Sor. Ribot Procurador, Comisario de Figueras por la que reclama el crédito que el Sor. Grases Procurador de Barcelona tiene segun el sobre este Municipio, y quedó en suspenso para mejor proveer. Septimo: Se dispuso abonar los Bagajes facilitados por D. Juan Pascaren y D. Felipe Heras Salvá en 21 Enero y 17 Febrero último. Octavo: Se acordó suscribirse por un año á la Revista de Viticultura de la provincia publicada para el Ingeniero D. Nicolás Garcia de los Salmones por el precio de 5 pesetas. Noveno: Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 6 de este año referente á la confeccion del Presupuesto edicional y quedó pendiente para adquirir antecedentes. Decimo: Se dió cuenta de haberse presentado el Agente Ejecutivo por debitos á la Diputacion Provincial

D. Pedro Mornau al objeto de continuar el despacho de apremio contra este Ayuntamiento el dia 12 del actual y de haberse hecho constar en la Diligencia de presentacion que ingresaria lo posible de verificada la cobranza proxima que ha de tener lugar en los dias 6, 7 y 8 del proximo mes de Marzo y quedó enterado de conformidad. Un decimo: se dió cuenta de una circular de la Diputacion Provincial de fecha 23 de los corrientes en la que interese el pago de nueve trimestres y quedo enterado. Y último: se dispuso abonar el capitulo de imprevistos las cuentas siguientes 4 pesetas á D. Joaquin Barlam por los gastos que le ocasionaron las marchas que hizo á Vilajuiga en los dias 29 de Enero y 18 de Febrero últimos para acompañar y socorrer á los repatriados Salvador Marcinetas y Fernando Toa en la primera y á Rosalia Des en la segunda; acordando al propio tiempo la distribucion de fondos del mes de la fecha. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los Sres Concejales concurrentes con migo el Secretario de que certifico. El Alcalde Pte

Manuel Pulcó — V. Pari

Pedro Barbesá — Juan Gulcará — Fernando Pati

En la Villa de Llansá á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento y no teniendo ningun asunto de que tratar urgente, el Sor Presidente de conformidad con los Señores Concejales asistentes, dispuso levantar la sesion, de que yo el secretario certifico. J. Montiel P. Srio.

Vto Bno
El Alcalde Pte

En la Villa de Llansá á trece de Marzo de de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido

N. 0.185.724

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS



el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Vto. Bno.
El Alcalde Pte.
V. Paréz

J. Montull P. Srio.

AYUNTAMto. CONSTITUCIONAL DE LLANSA

En la Villa de Llansá á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sers. que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Paréz, siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diera cuenta de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia, y de verificado y discutidos el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero, contestar al Sor Ribot su carta fecha 14 de Febrero último diciendole que no conociendo el importe del credito que reclama en nombre de D. Antonio Grases Procurador de Barcelona, no lo es posible saber si es procedente y en su consecuencia disponer ó no su abono mientras no se facilitan mas detalles. Segundo, abonar el bagaje prestado por órden de esta Alcaldia el dia 4 de este mes á D. Juan Xaubet Ruquer en cantidad de siete pesetas por haber conducido á Culera con un carro de dos caballerias el equipo y familia de un Carabinero. Tercero, se dió cuenta de una circular inserta en el Boletin Oficial nº 31 de este año referente al nombramiento del Agente Ejecutivo

por debitos de Consumos y Alcoholes para este partido judicial y quedó enterado. Cuarto, se dió cuenta de las invitaciones hechas á esta Alcaldia por la de Figueras para asistir por medio de representante á la votacion del presupuesto carcelario del partido y dispuso no asistir. Quinto, se dió cuenta de una circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 32 de este año referente á las operaciones del juicio de senciones para el Reemplazo del año actual señalando para esta Villa el dia 22 del proximo mes de Abril, y quedó enterado. Secsto, se dió cuenta de una circular inserta en el propio Boletin nº 33 referente á la elaboracion de vinos y quedó enterado. Septimo, se dió cuenta de una instancia presentada por D. José Maguet, y fué desestimada por no caber facultades á la Corporacion para atenderla puesto que refiriendose á cuotas que por Consumos correspondientes á diferentes años le impusieron las Juntas Repartidoras, á ellas debió reclamar en tiempo oportuno cual hoy hace para que las declarasen fallidas. Octavo, satisfacer con cargo al capitulo de imprevistos á D. Francisco Montuec diez y ocho pesetas noventa y cuatro centimos por los gastos que le ocasionaron las marchas que hizo á Figueras y Gerona en los dias 3, 4 y 5 de este mes para evacuar los servicios que se detallan en el libramiento de su referencia; y á D. Joaquin Barlam cuatro pesetas por los servicios y desembolsos que efectuó para conducir á Vilajuiga tres repatriados en los dias 29 de Enero y 13 de Febrero últimos. Noveno, admitir la proposicion verbal hecha por los Sers. Administradores de la Capilla de Nuestra Señora del Puerto y algunos propietarios de esta poblacion, referente al huerto de dicha Capilla, disponiendo tomar acuerdo en otra sesion inmediata y comunicarlo á los interesados. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion levantadose de ella la presente acta que firman conmigo los Sers. Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Julcará
Pedro Barbesá
Juan Banareu
José Pagé

Fernando Pal
Manuel Palcó

El Alcalde Pte.
V. Pair

En la Villa de Llansá á veintitres de Marzo de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de Sesiones compuesto de los señores que firman á continuacion bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las ocho de la noche el Sor Presidente declaro habierta esta sesion extraordinaria dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sor Presidente dió órden para que por el infrascrito Secretario se diera lectura de la solicitud que D. Juan Heras y otros cinco cuentadantes, dirigieron al M. I. Sor Gobernador Civil, y que esta superior autoridad ha remitido para que por esta Alcaldía se informe y devuelva dentro de tercero dia; de leida y enterado el Ayuntamiento, de su contenido tomo el siguiente acuerdo. Visto que son inciertas completamente las razones que alegan los recurrentes en su leida solicitud para eludir el cumplimiento de cuanto por disposicion del M. I. Sor. Gobernador Civil de la provincia antes citado se les tiene mandado referente al pago á prorrata de las dos cientas pesetas que tambien de su órden satisfizo esta Caja Municipal por la confeccion de las cuentas de oficio correspondientes á los años que dichos recurrentes desempeñaron la administracion de este comun de vecinos; Considerando que en manera alguna puede consentir esta corporacion que los hechos relacionados con su cometido aparezcan inexactos ante la superioridad, máxime cuando que se trata de intereses comunales, acuerda informar en corporacion dicha solicitud, refutandola en todas sus partes por lo que en realidad resulte. Y no teniendo en convocatoria mas asuntos que tratar el Sor Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres Concejales asistentes con migo el infrascrito Secretario de que Certifico.

El Alcalde Pte

Fernando Pal[illegible]

Manuel Valeó V. Parés

Juan Vilcará

Pedro Barbesá

Juan Banateu

En la Villa de Llansá á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de Sesiones compuesto de los Sres. que firman la presente bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola. Siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia y de enterada y discutidos tomó los siguientes acuerdos. Primero oficiar al Sor. Gobernador de la provincia rogandole disponga lo conveniente para que este Municipio pueda recaudar los recargos municipales y aplicarlos para pago de los Maestros; y oficiarle asi mismo consultando la duda que ofrece el artº 11 del Real Decreto de 14 de Junio del año último referente al nombramiento en propiedad del Medico municipal correspondiente á este distrito. Segundo abonar á D. Francisco Montull doce pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio por los gastos que le ocasionó la marcha que hizo á Gerona el dia 26 de los corrientes para ingresar consumos, Alcoholes Contingente provincial y evacuar otros asuntos pendientes del Municipio. Tercero. que en lo sucesivo los servicios que como bagajeros presten estos vecinos por órden de la Alcaldia reclamados por el Ejercito Guardia Civil y Carabineros sean abonados en pago de consumos y á cuenta de la cuota que cada uno de los bagajeros tenga señalada á cuyo efecto se les entregará una papeleta acreditativa del servicio prestado tan pronto como ellos presentan en Secretaria la del apresto debidamente autorizada. Y por último se dispuso la distribucion de fondos para el mes siguiente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sor Presidente, extendiendose de ella la presente acta que firman todos con migo el Secretario de que Certifico.

Juan Gulcará
Pedro Barbeiá
Juan Banaveu
Jose Pagés

El Alcalde Pte.
V. Parés

Fernando Polit
Manuel Pabió

N. 0.173.071



En la Villa de Llansá á trey de Abril de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de Sesiones compuesto de los Sers. que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las diez de la mañana se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diera cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia, y de verificado, enterada y discutidos, tomó los siguientes acuerdos. Primero abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio á los Sers. D. Francisco Martinez y D. Joaquin Barlam seis pesetas veintiocho céntimos importe de una cuenta presentada por los mismos comprensiva de socorros y conduccion á pobres transeuntes y repatriados, que por orden del Sor. Alcalde tenian satisfechos de su peculio particular, y satisfacer igualmente y con cargo al propio capitulo á D. Juan Deu Pacadeu tendero de esta poblacion catorce pesetas sesenta y cinco céntimos por petroleo facilitado para el alumbrado de esta Casa Consistorial. Segundo nombrar á D. Joaquin Barlam y Botella Recaudador interino de los recargos municipales á favor de este Ayuntamiento sobre las contribuciones Territorial é Industrial, de conformidad á la autorizacion concedida por el Sor. Gobernador Civil de la provincia en oficio fecha primero del actual. Tercero abonar á la Caja de Reclutas de esta Zona Militar las cinco pesetas cincuenta céntimos que se le adeudan por lo suministrado á Reclutas utiles condicionales de esta poblacion declarados inutiles como resultado de su observacion en 1889. Y por último dióse lectura de las circulares insertas en los Boletines Oficiales nºs 38 y 39—

de este año publicadas por las Juntas Provincial y Central del Censo Electoral referentes á la rectificacion del mismo en el corriente año, de cuyos contenidos quedó enterada la Corporacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

J. Pahí V. Parés

Juan Pulcaró Manuel Galeó

Pedro Barbosa Juan Barardeu

En la Villa de Llansá á diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de sesiones compuesto de los Sers que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las diez de la mañana, se declaró por este abierta la sesion ordinaria de este dia, dando principio á ella, con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el Sor. Presidente dió cuenta á la Corporacion de la Solicitud que varios vecinos de esta poblacion pertenecientes á la Congregacion Protestante, presentaron á la misma en veintiuno del mes de Enero último (la que para buscar antecedentes de su referencia, á estado suspendida hasta la fecha), en la que piden, que por si alguno de ellos falleciere siendo como son desidentes de la Religion Catolica y toda vez que el Cementerio Civil no está en consideraciones decorosas para recibir sus cadáveres, faltando con ello á lo dispuesto por el Gobierno de la nacion, se ordene la limpieza de dicho Cementerio neutro y su completa independencia de los edificios á él contiguos, al objeto de que no sea intervenido por personas agenas á su propiedad como viene sucediendo, y por último que se construya en el mismo uno y varios nichos por si fueran menester. Discutido minuciosamente lo solicitado por los recurrentes. Vistos los acuerdos tomados por este Ayuntamiento referentes al Cementerio neutro de esta Villa fechas 23 de Noviembre de 1884 y 21 de Diciembre del propio año asi como la Real Orden de 2 de Abril de 1883 por virtud de la cual y de conformidad á la de 28 de Febrero de 1872 fué construido el mismo. El Ayuntamiento acuerda la limpie-

-za y aseo del meritado Cementerio neutro, utilizando para este fin toda la extension que el mismo comprende y se halla circuida de pared, desembararandolo de las piedras, escombros, arboles, plantas de hortaliza é yerba que contiene, rejar las ventanas de la Capilla alli contigua, abrir una de nueva y tapiar una mitad y rejar la otra de la puerta que dá comunicacion al Cementerio neutro, desde las habitaciones de la Capilla del Catolico; no disponiendo la construccion de los nichos tambien interesados, por carecer el Municipio de fondos disponibles para ello. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman con migo los Sers concurrentes de que certifico.

Juan Vilcarsa — N. Pérez

Pedro Barberá — Manuel Valió

Juan Banarieu — J. Dalt

En la Villa de Llansá á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sers que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés; siendo las diez de la mañana, se declaró por este abierta la sesion, dando principio á ella, con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, dispuso el Sor Presidente, que por el infrascrito Secretario, se diera cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio, puestos á la órden del dia, y de verificado, enterada y discutidos, tomó los siguientes acuerdos. Primero, abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos á D. Juan Iter Hojaletero importe de una cuenta de tuvos y mecha para los quinqués de la casa Consistorial facilitados durante los meses de Enero Febrero y Marzo. Segundo, quedar enterada del oficio del Sor Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 11 de los corrientes por el que reclama 941'80 pts. por las cuatro decimas partes vencidas de debitos atrasados á la Hacienda

-y 540 pesetas por debitos de suscripcion á la Gaceta de Madrid formando en junto lo reclamado la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y una pesetas ochenta centimos. Tercero quedar enterada de la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 41 referente al recuento de ganaderia para el Apendice del año actual y de la inserta en el nº 42 sobre presupuestos de los Maestros y por último abonar á D. Joaquin Barlam dos pesetas importe de la cuenta presentada por los gastos que le ocasionó la conduccion á Vilajuiga de la repatriada Catalina Fiqué. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

J. Pahí — V. Pair

Juan Fulcará — Manuel Valió

Pedro Barbesó — Juan Banarés

En la Villa de Llansá á 24 de Abril de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto puesto á la órden del dia de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion acreditandolo por esta diligencia de que certifico.

J. Montiel P. Srio.

Vº Bº
El Alcalde
V. Pair

En la Villa de Llansá á 1º de Mayo de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto puesto á la órden del dia de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion acreditandolo por esta diligencia de que certifico

J. Montiel P. Srio.

Vº Bº
El Alcalde
V. Pair

En la Villa de Llansá á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de sesiones de la Casa Consistorial com-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892



N. 0.173.073

puesto de los Sres Concejales que se espresan al margen y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Paré, y siendo las diez de la mañana declaró abierta la ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. En acto continuo dispuso el Sor. Presidente que el infrascrito Secretario diera cuenta detallada por lectura integra de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia, lo que de verificado y discutidos minuciosamente dichos asuntos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Quedar enterado de las circulares referentes á la revisa de los tres Reemplazos anteriores al del año actual que ha de tener lugar ante la Comision Provincial el dia trece del proximo mes de Mayo, de la del Amillaramiento y sus Apendices, de la del Señalamiento de puestos de la Guardia Civil, de la de confeccion del Padron de Cédulas personales correspondiente al proximo ejercicio, y finalmente, de la de conduccion de individuos por transitos de justicia, insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia correspondientes al año actual, núms. 45, 50, 52, 53 y 55 respectivamente. Segundo: La distribucion de fondos del mes anterior. Tercero: Informar la instancia remitida por el Sor Gobernador suscrita por varios de esta poblacion referente al Cementerio viejo de la misma de conformidad á lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del dia diez de Abril último, y en conclusion constituir un deposito de quince pesetas en cada vez que se considera conveniente á disposicion de este Sor Secretario para que mediante cuenta justificada socorra á los pobres transeuntes que pernoctando en esta Villa lo soliciten y sean de ello acreedores y siendo de cincuenta centimos de peseta el importe de dichos socorros á escepcion hecha de cua-

-do por creerlo necesario se disponga otra cosa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó el Sor Presidente la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los Sers concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

J. Palet
Juan Aulcará
V. Parés
Juan Banarell
Pedro Barbesá
Manuel Galeó

En la Villa de Llansá á 12 de Mayo de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto puesto á la órden del dia de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesion, acreditandolo por esta diligencia de que certifico.

J. Montuel P. Srio.

Vto. Bno.
El Alcalde
V. Parés

En la Villa de Llansá á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Sers. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, y siendo las diez de la mañana, declaró este abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En acto continuo dispuso el Sor. Presidente, que por el infrascrito Secretario se diera cuenta detallada unos y por lectura integra otros de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia, lo que de verificados y discutidos minuciosamente, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Vistos y examinados detenidamente los proyectos de presupuestos adicional y refundido al ordinario de 1891-92 y ordinario para el proximo ejercicio de 1892-93 formados por la Comision de su seno nombrada al efecto, y estimandolos conformes y arreglados á las necesidades de este termino municipal, á las disposiciones vigentes y recursos de la loca

lidad, los aprueba en todas sus partes de ingresos y gastos y ademas, acuerda que se fijen al público por término de quince dias, segun órdena el art.º 146 de la Ley municipal, y fenecido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y aprobacion ó votacion de la Junta municipal de este distrito. Segundo: Siendo de necesidad de conformidad á las disposiciones vigentes establecer los correspondientes recargos municipales sobre las contribuciones directas é indirectas, se acuerda imponer un diez y seis por ciento sobre la contribucion de Inmuebles, un diez y seis tambien por ciento sobre la de subsidio, un cien por cien sobre la de consumos y alcoholes y un cincuenta por ciento sobre las cédulas personales, correspondiente todo á las afectas á este distrito municipal. Tercero: Diose lectura de una circular inserta en el Boletin Oficial nº 57 de este año, por la que se reclama la Matricula industrial para 1892-93, y quedo enterado disponiendo su cumplimiento. Cuarto y último: Se acordó abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio á D. José Borrás, Carpintero de esta Villa la cantidad de veinte pesetas importe de una cuenta que tiene presentada por varias reparaciones hechas en muebles de esta Casa Consistorial y por una caja mortuoria reclamada por este Juzgado municipal segun oficio que se acompaña á dicha cuenta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los Sers del Ayuntamiento concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Pte.

Pedro Barbesú — Juan Bonardeu — J. Pérez

Manuel Galeo — Juan Julian — P. Polet

Alejandro Tolsanas

En la Villa de Llausá á veintidos de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto

de los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés, y siendo las diez de la mañana declaró este abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. En acto continuo dispuso el Sor Presidente que por el infrascrito Secretario se diera cuenta de los asuntos del Municipio pendientes y puestos á la orden del dia, y de verificado y discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Trasladar la celebración de las sesiones ordinarias á los Sabados de cada semana y hora de las ocho y treinta de la noche. Segundo: Recibir la dadiva que con destino á invertirla en reparar y limpiar el Cementerio Neutro de esta población, hizo D. Luis Lopez y Rodriguez, vecino de Figueras en cantidad de noventa pesetas, disponiendo ingresen en caja como eventuales y se distribuyan para el objeto indicado. Tercero: Se dió cuenta de la presentada por el Sor Nato Llach de Gerona, y se dejó en suspenso para otro dia ó sesion. Cuarto se dió cuenta de una circular inserta en el B. Ol. de la provincia nº 59, referente al presupuesto ordinario para 1892-93, y quedó enterado. Quinto: Se acordó abonar á D. Francisco Montull doce pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente, por los gastos que le ocasionó la marcha que hizo á Gerona el dia veinte de este mes con motivo del Censo Electoral Provincial. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los Señores del Ayuntamiento conmigo el secretario de que Certifico.

El Alcalde Pte.

Pedro Barbesó

V. Parés

Juan Banavell

Juan Pulsará

J. Palet

En la Villa de Llansá á veintiocho de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Señores que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés, y siendo las ocho y treinta de la noche declaró este abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. En acto continuo dispuso el Sor Presidente

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1892



que por el infrascrito Secretario, se diera cuenta á la reunion en la forma mas conveniente y siguiendo la debida preferencia, de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia, todo lo cual verificado y discutidos aquellos detenidamente, la Corporacion tomó los siguientes acuerdos: Primero: Abonar con cargo á la dotacion de noventa pesetas recibida de D. Luis Lopez vecino de Figueras las cuentas que se presenten de los trabajos y materiales de la reparacion y limpieza verificados y empleados en el Cementerio Nuevo de esta localidad. Segundo: Abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio cinco pesetas por la suscripcion á la revista de Viticultura de la provincia. Tercero: Se dió cuenta de una papeleta en que el Alcalde de Port Bou autoriza la baja del padron de vecinos de dicha poblacion á favor de Rosa Bari Noguera y Jaime Tarrés Bari madre é hijo respectivamente, para fijar su residencia en esta Villa; en cuya papeleta que lleva fecha veinte y dos de los corrientes consta al respaldo una nota por la que parece ser indican los interesados se les declara vecinos de este termino municipal con domicilio en la calle del Circulo nº 1 piso 1º. Discutido se acordó de conformidad á lo prescrito en el art.º 16 de la Ley municipal. Cuarto: Se verificó el sorteo que previene el art.º 36 del Reglamento de Consumos y resultaron asociados los nombrados al margen. Y por último se acordó la distribucion de fondos del actual mes. Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion estendiendose de ella esta acta que firman los concurrentes conmigo de que certifico. El Alcalde.

Vocales Asociados.

D. Ramon Vidaurra
" Pedro Oriol Tulcará
" Prudencio Xaulet
" Pedro Miralt Tubert
" Jaime Falió Burgell
" Juan Viera Marcé
" Juan Banaren Jover
" Pedro Verdaguer Llorella
" Antº Bonalia Mallach

En la Villa de Llansá y Casas Consistoriales á las ocho y media de la noche del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres del Ayuntamiento y Asociados que firman la presente elegidos estos en numero de nueve por sorteo verificado el dia veinte y ocho de este mes de conformidad con el artº 36 del Reglamento y en representacion de todas las clases á quienes los consumos afectan, bajo la presidencia del Sor Alcalde d. Vicente Parés y Rahola quien declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia previamente convocada en forma legal. Seguidamente manifestó el Sor Presidente á los concurrentes que el objeto de la sesion mencionada era solo y exclusivamente para proceder á la adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos de esta Villa correspondientes al proximo año económico de 1892-93. Enterados los Sres de la asamblea de las disposiciones vigentes que rigen en materia de consumos por lectura del precitado Reglamento, obrose amplia discusion en la que tomaron parte todos los concurrentes, y en resumen, teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta poblacion y las vicisitudes por que atraviesa, se acordó por unanimidad desechar por costosa é ineficaz la administracion del impuesto por el Ayuntamiento, y en vista del resultado nulo que ha dado el intentar los cuatro primeros medios que proporciona el mencionado Reglamento, los Sres asistentes acordaron tambien por unanimidad subastar el arriendo del impuesto y sus recargos municipales sobre las carnes frescas y saladas, pescado fresco y carbon vegetal bajo el tipo de mil quinientas pesetas. Seguidamente procedióse a discutir el pliego de condiciones que habrá de regir para el arriendo. Discutido suficientemente este punto, se acordó establecer para dicho proximo ejercicio el que se dictó para el año anterior con las modificaciones siguientes; aumentar el tipo de la subasta como queda demostrado en dos cientas pesetas y fijar los derechos sobre las carnes frescas y saladas de toda clase en nueve centimos por Kilogramo y fijar asi mismo los derechos sobre el pescado fresco en dos centimos tambien por Kilogramo; realizandose la citada subasta por pujas á la llana en la forma y fecha señalada; y en cuanto á la cantidad

-que resta hasta cubrir el encaberamiento general y sus recargos excluyendo particular de Alcoholes procede y se realizará por repartimiento general. Y terminado el acto, el Sor Presidente levantó la sesion siendo las diez y treinta, extendiendose de ella la presente acta que firman los Sers reunidos con migo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde Pte

Pedro Borbesú — V. Parés

Manuel Chalió — J. Pahl

Jaime Jorlió — Juan Banareu

Juan Banareu — Juan Pulcará

Pedro Verdaguer — Juan Riera — Pedro Giral

Ramon Bidaurra

Prudencio Xaubet — Alejandro Tabarez

Antonio Bonabia — Pedro Oriol y Pulcará

J. Martinez C.

En la Villa de Llansá á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Sers que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés siendo las ocho y treinta de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti dispuso el Sor Presidente, que por el infrascrito Secretario, se diera cuenta á la reunion en la forma mas conveniente y siguiendo la debida preferencia, de los asuntos pendien-

ALTA TAM. CONSTITUCIONAL DE LLANSA

-tes del Municipio puestos á la órden del dia, todo lo cual verificado y de discutidos aquellos detenidamente, la Corporacion tomó los siguientes acuerdos. Primero: Abonar á D. Francisco Cuntonet, herrajero de esta con cargo al capitulo de imprevistos del vigente ejercicio once pesetas importe de una cuenta presentada por varios efectos facilitados á este Municipio. Segundo: Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Pedro Bosch y Cervera con la que pide permiso al objeto de construir un pequeño patio ó corral cercado de pared de obra en solar sito en una casa que dice posee en el Puerto de esta Villa segun documentos que acompaña. Discutido minuciosamente el contenido de esta solicitud asi como examinados los indicados documentos que acompaña. Visto que estos consisten en una solicitud dirigida por el interesado en 27 Octubre de 1872 al Comandante de Marina de Palamós suplicandole autorizacion para construir la citada casa en la superficie de 120 metros cuadrados, y que el expresado Comandante dice no hay inconveniente en que se fabrique la casa puesto que no perjudica la construccion al Puerto ni á los pescadores, y en una copia simple en extracto de un Posesorio de dicha finca á su favor como procedente de su abuelo paterno que falleció en el año 1850: El Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado interin no proceda el cotejo de la copia certificada y autorizada del expresado posesorio. Tercero: Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Jaime Riera Fulcará y otros por la que solicitan la recomposicion de un trozo de camino que dicen se halla intransitable en el vecinal que conduce desde esta á San Miguel de Cudera sito en el paraje conocido burgalmente por "Salanca den Bordi." Discutida detenidamente dicha solicitud el Ayuntamiento acuerda, que si bien de ser vecinal, que no ocupa es obligacion suya la composicion y conservacion del mismo segun y á tenor de lo dispuesto en el parrafo 2º del objeto 3º del artº 72 de la Ley municipal y que

N. 0.173.026

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS



por tanto considera justa la reclamacion se ve en el sensible caso de no poder atenderla por hoy por creer necesitarse para ello obras de consideracion y carecer de fondos disponibles su Caja. Cuarto. Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Concejal D. José Pagés escusando este cargo por haber cumplido la edad de sesenta años. Discutido minuciosamente la escusa. Visto que se acompaña la partida de bautismo con la que acredita haber nacido al los veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y dos, El Ayuntamiento acuerda aceptar la mencionada dimision por hallarla comprendida en el caso 1º de las escusas para ser Concejales que determina el artº 43 de la precitada Ley municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los Sers concurrentes con migo el Secretario de que certifico. = 1 = el camino = esta portila vale.

El Alcalde

Pedro Barbosa — Manuel Galcó — V. Paiz

Juan Barcarlen — F. Palet

Juan Julcavá

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á once de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Sers que al margen se espresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés siendo las ocho y treinta de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incon-

-tinenti dispuso el Sor Presidente, que por el infras-
crito Secretario, se diera cuenta á la reunion en
la forma mas conveniente y siguiendo la debida
preferencia, de los asuntos pendientes del Munici-
pio puestos á la orden del dia, todo lo cual verifi-
cado y de discutidos aquellos detenidamente, la Cor-
poracion tomó los siguientes acuerdos. Primero:
Nombrar á D. Alejandro Pons vecino de Gero-
na para que en nombre y representacion de este A-
yuntamiento, retire de la Delegacion de Hacienda de la
provincia el importe del uno y tres cuarenta por ciento
de formacion de Padron y expendicion de Cédulas per-
sonales que le corresponden percibir de los años pendien-
tes de cobro á cuyo fin se le conceden por la presente
los poderes y facultades que sean necesarios para este
caso. Segundo: Abonar con cargo al capitulo de impre-
vistos vigente la cantidad de cuatro pesetas cincuenta
centimos á D. Pablo Puig importe de la cuenta pre-
sentada por los gastos que le ocasionó la conducion
á Vilajuiga de los repatriados de Francia Prospero
Suñé y Catalina Masden. Tercero: Aprobar el plie-
go de condiciones para la subasta de las carnes fres-
cas y saladas pescado fresco y carbon vejetal. Y cuarto:
Aprobar ó fijar los presupuestos municipales adi-
cional refundido de 1891-92 y ordinario para 1892-93. En este
estado y no habiendo ningun asunto mas de que tratar el Sor
Presidente levantó la sesion estendiendose de ella la presente
acta que firman los Sres Concejales concurrentes con migo
el Secretario de que certifico. El Alcalde Pte.

Alejandro Tahana
Pedro Barberá

Manuel Galcó
Juan Gulcarza
J. Banaden

Vicente Parés
Cp Palet

En la Villa de Llansá á 18 de Junio de 1892. Reunido el Ayun-
tamiento en su Sala de sesiones y no habiendo ningun á-
sunto de que tratar que mereciera su atencion el Sor Pre-
sidente levantó el acto del que se pone esta diligencia

-visada por él de que certifico. J. Montull P. Srio.

Vto. Bno.
El Alcalde Pte.



En la Villa de Llansá á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Sers que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las ocho y treinta de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti dispuso el Sor Presidente, que por el infrascrito Secretario, se diera cuenta á la reunion en la forma mas conveniente y siguiendo la debida preferencia, de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia, todo lo cual verificado y de discutidos aquellos detenidamente, la Corporacion tomó los siguientes acuerdos. Primero: Satisfacer con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio las cantidades siguientes 26'75 pesetas á D. Francisco Montull por el importe del reintegro y remision de los presupuestos adicional refundido de 1891-92 y ordinario -92-93; idem á D. Vicente Parés y D. Francisco Montull 30 pesetas por una marcha que en comision verificaron á Gerona y Figueras el dia 23 de este mes; idem 3'22 pesetas á D. Vicente Parés, Alcalde importe de socorros facilitados á pobres transeuntes; idem 2'50 pesetas á M. Campamar é hijos por una caja para el sello del Matadero

Alcalde Pte.
D. Vicente Parés
Concejales
D. Manuel Jaleó
" Fernando Palet
" Pedro Barberá
" Juan Julcará
" Juan Banaren

Manuel Jaleó
Juan Julcará
y Banaren
F. Palet
Alejandro Tolsana

En la Villa de Llansá á dos de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones de la Casa Consistorial, compuesto de los Sres que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las ocho y treinta de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinente dispuso el Sor Presidente, que por el infrascrito Secretario, se diera cuenta á la reunion en la forma mas conveniente y siguiendo la debida preferencia, de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la órden del dia, todo lo cual verificado y de discutidos aquellos detenidamente, la Corporacion tomó los siguientes acuerdos. Primero: Quedar enterado de la reclamacion del debito que por Consumos tiene este Ayuntamiento con la Hacienda pública y contestar al Sor. Administrador que se apuraran los medios posibles para adquirir fondos é ingresar lo antes posible si no todo la mayor parte del descubierto. Segundo: Estar tambien enterado del debito que esta Corporacion tiene con la Hacienda por atrasos en el pago de la suscripcion á la Gaceta de Madrid y por impuesto personal, disponiendo seran satisfechos tan pronto sea posible. Tercero: Quedar asi mismo enterado del debito que reclama la Exma Diputacion provincial por contingente de años atrasados y estar en ingresar la mayor parte de los fondos que se realicen en la primera recaudacion que se verifique. Cuarto: Tambien quedó enterado de la reclamacion del Sor. Alcalde de Figueras referente á lo que adeuda este Municipio por gastos de la carcel del partido, estando en ingresar un trimestre á la mayor brevedad posible. Quinto: Abonar 35'75 pesetas á D. Juan Pacaren Pagés, importe de una cuenta de acarreos que tiene presentada. Y por ultimo quedó enterado de una carta en que el Recaudador dice vendrá á esta el dia cinco de este mes dispuesto á proceder ejecutivamente contra los deudores por Consumos. Sin mas asuntos que discutir el Sor Presidente levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Pte.
Vicente Parés

J. Martorell P. Srio.

N. 0.173.030

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS



Parés
Falcó
Palet
Fulcará
Bonaren
Tolsonas

AYUNTAM.TO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á nueve de Julio de mil ocho cintos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los Sers notados al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las ocho y treinta de la noche se declaro abierta la sesion, dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti se dió cuenta á la Corporacion de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia y de discutidos minuciosamente el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Quedar enterado de las circulares insertas en los Boletines Oficiales números 70, -74 y 75 referentes á los debitos que este Ayuntamiento tiene con la Exma Diputacion Provincial y la Hacienda pública, como asi mismo de una comunicacion del Gobierno de provincia por la que se aprueba la cuenta de los Bagajes facilitados por esta Alcaldia durante el 3er trimestre del finido ejercicio 1891-92. Segundo: Remitir el estado que interesa el Jefe de los trabajos estadisticos de la provincia con oficio fecha dos de los corrientes. Tercero: Quedar enterado de la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 82 de este año referente al impuesto del uno por ciento sobre los pagos consignados en los presupuestos municipales; abiendose enterado tambien de la inserta en el propio Boletin que trata de ausilios á los pueblos para la recomposicion y conservacion de los caminos vecinales mas importantes de la provincia. Cuarto: Quedar enterado de lo sucedido con el Relog público de esta Villa y dejar el hecho en suspenso para acordar lo procedente en otra sesion. Y por último se dispuso recaudar por semanas el arbitrio del Matadero, reunir la Junta pericial para determinar la manera

mas conveniente del reintegrar el antecipo hecho para
pagar el descubierto por debitos de las contribuciones di-
rectas de 1890-91 y adquirir para el servicio del estable-
cimiento de dicho Matadero una portadera con car-
go al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos
del corriente ejercicio. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion siendo
las diez menos cuarto y se estendió de ella la presente
acta que firman los Sers Concejales con migo el Se-
cretario de que certifico. El Alcalde Pte.

Alejandro Tahanes

Manuel Valeó
Juan Gulcarte
J. Canaveu
Pedro Barberá

Vicente Parés
J. Palet
J. Montuel P. Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSA

En la Villa de Llansá á diez y seis de Julio de mil ocho-
cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su
Salon de sesiones de la Casa Consistorial compuestos
de los Sers del margen y bajo la presidencia del Sor.
Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las ocho de la noche
se declaró por este abierta la sesion ordinaria de
este dia dando principio á ella con la lectura del
acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti
se dió cuenta á la Corporacion de los asuntos pen-
dientes del Municipio puestos á la órden del dia
y de discutidos, el propio Cuerpo municipal to-
mó los acuerdos siguientes. Primero: Abonar tres pe-
setas á Pablo Puig por la conduccion á Vilajuiga de
un niño español expatriado de Francia, con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio
á virtud de libramiento justificado. Segunda: Auto-
rizar el padron de Cédulas personales del corriente ejer-
cicio. Tercero se dió cuenta de la copia del expediente de
posesion presentado por D. Pedro Borch y Cervera y quedó en
suspenso para otra sesion. Cuarto dividir en secciones los
contribuyentes de este distrito para sortear los asociados á —

la Junta municipal del actual ejercicio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, estendiendose de ella la presente acta, que firman los Sres. Concejales concurrentes con migo el Secretario de que certifico. El Alcalde Pte.

Manuel Paleó — Vicente Perez

Juan Julcará — Cyr. Palet

J. Bonaveu — Pedro Barbesá

En la Villa de Llansá á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones y no habiendo ningun asunto de que discutir, el Sor. Presidente levantó la sesion ordinaria de este dia de que certifico. J. Montiel Srio.

El Alcalde Presente

Vicente Perez

En la Villa de Llansá á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. anotados al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés siendo las ocho de la noche se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la penultima anterior que fué aprobada. Incontinenti acordó el Ayuntamiento estar conforme con el derrame verificado para cubrir el cupo que por Inmuebles corresponde á esta Villa en el año económico actual previa conformidad de la Junta pericial del distrito. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Manuel Paleó — Fernando Palé — El Alcalde Pte.

Juan Julcará — Vicente Parés

J. Bonaveu — Pedro Barbesá

En la Villa de Llansá á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su

Salon de sesiones y no habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

J. Montull Srio.

El Alcalde Pte.

J. Banaren Vicente Parés

Juan Vilcará

Pedro Barbeso



En la Villa de Llansá á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de Sesiones compuesto de los Sres del margen y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Parés. Siendo las ocho de la noche se declaró por este abierta la sesion dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti se dió cuenta de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia y discutidos el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Abonar treinta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio á D. Juan Escarrá, cerrajero y vecino del pueblo de Garriguella importe de una cuenta que tiene presentada por sus honorarios y materiales invertidos en la reparacion del Relog publico de esta Villa. Segundo: Se dió cuenta de un volante recibido del Sor. Gobernador con el que interesa el ingreso del 4º trimestre de 1891-92 por atenciones de Instruccion primaria y quedó enterado. Tercero: Se dió cuenta de un oficio-circular recibido del Sor Admor de Impuestos por la que se dispone que el importe del 1er trimestre de Consumos del corriente ejercicio se realice por el repartimiento del año economico anterior, y enterado acordó aplazar esta cobranza para terminado el periodo electoral. Cuarto: Se dió cuenta de un oficio recibido del Sor. Admor de Contribuciones interesando el ingreso de debitos atrasado con la Hacienda y quedó enterado. Y por último se acordó abonar cincuenta y dos pesetas quince céntimos á D. Francisco Montull por los reintegros y franqueo de la Matricula Industrial, Padron de Cédulas, Reparto de Inmuebles y sus documentos con cargo al capitulo de imprevistos del corriente ejercicio. Sin mas que acordar se levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Pedro Barbeso

J. Banaren

Juan Vilcará

J. Montull Srio.

El Alcalde Pte.

Manuel Galeó Fernando Palit Vicente Parés

N. 0.182.709

10ª CLASE
AÑO
1892
2 PESETAS

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á 20 de Agosto de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto de que tratar puesto á la orden del dia, el Sor. Alcalde Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. Vto. Bno.

El Alcalde Pte.

Vicente Parés

J. Montuel P. Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á 27 de Agosto de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo ningun asunto de que tratar puesto á la orden del dia, el Sor. Alcalde Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. Vto. Bno.

El Alcalde Pte.

Vicente Parés

J. Montuel P. Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. consignados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las ocho de la noche se declaró por este abierta la sesion dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti se dio cuenta de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia, y discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio la cantidad de treinta y ocho pesetas treinta centimos á D. Francisco Puntonet cerrajero de esta vecindad por las obras y materiales de cerrajeria que tiene empleado en la reparacion del cementerio nuevo de esta localidad por orden del Ayuntamiento y cuenta presentada. Y segundo: Adquirir con cargo al citado capitulo y presupuesto el material de impresos leyes y demas que sea menester para verificar las elecciones de Diputados provinciales convocadas para el dia once de los corrientes. Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesion extendiendose de ella la presente que firman los Sres. Concejales concurrentes con migo el Secretario de que certifico. El Alcalde Pte.

Pedro Barbeiá

Alejandro Tolsona

J. Montuel P. Srio.

Juan Julià

Bonaventura

Manuel Valeó

Vicente Parés

En la Villa de Llansá á diez de Septiembre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º
El Alcalde Pte.
Vicente Parés

J. Montull P. Srio.

Señores Concejales
Parés
Falcó
Barbesá
Banaren
Tolsanas
Fulcará

En la Villa de Llansá á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusion. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes del Municipio puestos á la orden del dia y discutidos se tomaron los siguientes acuerdos. Primero: Abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto ordinario en ejercicio las siguientes cantidades, cinco pesetas á D. Francisco Montull por el material que costeó por cuenta del Municipio para surtir los dos Colegios de este Municipio en las ultimas Elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia once del actual consistente en dos juegos de impresos uno de listas electorales y otro ejemplar de la ley electoral vigente, veinte y cuatro pesetas á D. Vicente Parés Alcalde y D. Francisco Montull Secretario por los gastos que les ocasionó la marcha que hicieron á Gerona el dia veinte y siete de Agosto ultimo del orden del Sor. Gobernador Civil de la provincia para conferenciar con este Sor. sobre asuntos del servicio, doce pesetas al Alcalde D. Vicente Parés por la marcha que hizo á Gerona el dia nueve de los corrientes de orden tambien de dicho Sor Gobernador para conferenciar con el asi mismo sobre asuntos del servicio relacionados con la Administracion municipal de esta Villa y seis pesetas á D. Francisco Montull por la marcha que hizo á Figueras el dia veinte y dos de este mes en Comision del Ayuntamiento para evacuar un servicio relacionado con los debitos que tiene este Ayuntamiento con la Diputacion provincial é imponer al propio tiempo dos libranzas del Giro Mutuo para satisfacer á la Casa Bayer Hermanos 37'50 pesetas por las libretas del cobro de puestos publicos y 74 pesetas

por impresos gastados en esta oficina municipal durante el finido semestre. Segundo: Escribir al Recaudador Sor Riera para que venga á continuar los procedimientos suspendidos y proceda luego á realizar las cobranzas á que haya lugar. Y por último hizo observar el Sor Presidente que de conformidad á lo dispuesto por la Corporacion referente al Relog publico de esta Villa el dia nueve de Julio último procedia entender y resolver por la misma sobre el incidente sucedido acerca el particular que nos ocupa maxime cuando que segun lo manifestado á él por los Sers peritos en la materia D. Ramon Ridaura y D. Juan Escarrá vecinos de esta Villa y Garriguella respectivamente resulta que el deterioro sufrido y desperfecto esperimentado en el consabido Relog fué intencionado segun ellos y á su parecer ocasionado indudablemente por el Regulador que cuidó de dicho Relog hasta primero de Julio último que los es D. Bernabé Quintana y Fabrega de esta vecindad. En este estado y puesto el Ayuntamiento en discusion acerca lo sucedido con el repetido Relog despues de un sostenido debate se acuerda hacer responsable á dicho Sor. Quintana de la cantidad de treinta pesetas importe de la reparacion hecha en el Relog publico que nos ocupa descontandole dichas 30 pesetas de los haberes que acredita aun de este Municipio siempre y cuando los susodichos Sers D. Ramon Ridaura y D. Juan Escarrá firmen la presente acta en prueba de ratificacion á lo que segun queda dicho manifestaron verbalmente á este Sor. Alcalde. En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion estendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sers Concejales concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Vicente Paré Manuel Falcó

J. Pahl Juan Julcará

Pedro Barbesá

Juan Banaden Alejandro Fabrana

J. Montiel

Juan Escarrá y Planas

En la Villa de Llansá á veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su Salon de sesiones, compuesto de los Sres. del margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés Rahola, siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia, dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Incontinenti se dió cuenta de la solicitud que presentó D. Pedro Bosch y Cervera vecino de esta Villa y habitante en el Puerto de la misma, pidiendo permiso para verificar obras en un solar de su propiedad contiguo á la casa que posee en aquel barrio, y de enterada y puesta en discusion la Corporacion, deliberó en la forma siguiente. Considerando que las obras que trata de verificar el Sor. Bosch, consisten en la construccion de un pequeño patio ó corral cercado de pared de obra, con material de piedra, cal y arena, de extension cincuenta palmos largo por de catorce á diez y ocho de ancho, y de quince á veinte de alto con espesor de dos palmos y medio aproximadamente. Considerando que por los documentos presentados por el interesado entre los que figura un expediente posesorio aprobado y registrado en el de la propiedad acredita ser de su propiedad el solar en construccion que nos ocupa resultando que segun informe de la comision de obras y ornato publico tiene derecho el solicitante á la realizacion de dichas obras. Visto que dicho solar linda con la via publica, el Ayuntamiento en uso de su derecho acuerda conceder licencia á D. Pedro Bosch y Cervera para construir las obras que tiene solicitadas en sujecion á la linea de rasante señalada por dicha comision, condiciones que tenga á bien señalar esta Alcaldia dentro de sus atribuciones y sin perjuicio de tercero. Seguidamente acordó tambien publicar un anuncio, invitando á estos propietarios, para que el que lo tenga á bien, ceda en alquiler una casa habitacion para el Sor. Maestro público, y la distribucion de fondos para el siguiente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes, con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Alejandro Tolsanas — Manuel Falcó — Vicente Parés

Juan Falcará — Juan Banarta — F. Palit — Pedro Barbera

N. 0.178.082

19

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10a CLASE
AÑO
1892
2 PESETAS

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE LLANSA

En la Villa de Llansá á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sers relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las ocho y treinta de la noche fué declarada abierta la sesion órdinaria de este dia, dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la órden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Se puso de manifiesto la cuenta de socorros facilitados por el Sor. Alcalde á pobres transeuntes durante los meses de Julio Agosto y Septiembre importante seis pesetas y quedó aprobada. Segundo: Se acordó convocar una reunion en junta de interesados para el dia diez y siete de este mes al objeto de tratar acerca de la pronta reparacion del trozo de camino rural destruido á que se refiere sobre el particular la reclamacion de D. Joaquin Guanter. Tercero: Escribir al Recaudador Sor. Riera para que venga á esta á proceder por la via ejecutiva contra los deudores al impuesto de consumos. Y por último facilitar un peaton á este Juzgado para llevar á Figueras el cuerpo del delito y diligencias instruidas contra Eduardo Vilallonga al de Instruccion del partido. Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó dicha sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los Sers Concejales conmigo el Secretario de que certifico. El Alcalde Pte.

J. Banavell Manuel Ipalió Vicente Parés

Juan Ipalcavi J. Palet Pedro Barbeca

AYUNTAMTO CONSTITUCIONAL DE LLANSA

En la Villa de Llansá á 8 de Octubre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó esta sesion órdinaria, acreditandolo por la presente diligencia, de que yo el Secretario certifico.

El Vto Bno
El Alcalde Pte
Vicente Parés

J. Montuce Pte
Srio.

En la Villa de Llansá á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sers relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las ocho y treinta de la noche fué declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la órden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio la cantidad de tres pesetas ochenta y cinco centimos á que ascienden los gastos para conducir á Figueras las diligencias instruidas contra Eduardo Vilallonga y cuerpo del delito. Segundo: Reparar el trozo de camino que desde esta conduce á Figueras sito en el paraje "La Ferrera" satisfaciendo su importe con cargo á la consignacion expresa que al efecto se hará en el presupuesto adicional al órdinario del corriente ejercicio, y puesto que las indicadas obras son de necesidad perentoria se abonen interinamente á los obreros en concepto de anticipo de caja si es que el estado de fondos de la misma lo permite hasta que dicho adicional sea aprobado. Tercero: Consultar lo procedente acerca si procede hacer responsable á D. Bernabé Quintana de las treinta pesetas satisfechas á D. Juan Escarrá por la reparacion del desperfecto que á manifestado este haber ocasionado aquel en el Relog público de esta Villa. Cuarto: Adquirir unas basculas para el servicio de este Municipio satisfaciendose su importe de diez pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio. Y por último se acordó trasladar las sesiones órdinarias que celebra esta Corporacion á los dias Domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana. Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó dicha sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los Sers Concejales con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Pte.

C. J. Palet — Manuel Palá — Vicente Parés

Pedro Barbesá — Juan Zulcarrá

J. Banaren

En la Villa de Llansá á 23 de Octubre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó esta se

-sion ordinaria, acreditandolo por la presenta diligencia, de que yo el Secretario certifico.

J. Montalé P. Srio.

Vto. Bno.
El Alcalde Pte.
Vicente Parés

En la Villa de Llansá á 30 Octubre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó esta sesion, ordinaria, acreditandolo por la presenta diligencia, de que yo el Secretario certifico.

J. Montalé P. Srio.

Vto. Bno.
El Alcalde
Vicente Parés

En la Villa de Llansá á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sres. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las diez de la mañana fue declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la orden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Aprobar la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto correspondientes al finido mes de Octubre. Segundo: Se dió cuenta de un oficio del Delegado de Hacienda interesando el ingreso de Consumos y Alcoholes y quedó enterado. Tercero: Se dió cuenta de una carta circular del Presidente de la Diputacion provincial referente al ingreso por debito de Contingente y quedó enterado. Cuarto: Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gobernador referente á la forma con que se ha de proceder á la reparacion del camino que conduce á los territorios de Ratacunill y llano de sota Set Casas, y quedóse en invitar otra reunion de interesados para darles cuenta de su contenido y resolver lo procedente. Y sin mas asuntos de que tratar levantose la sesion firmando esta acta los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Valeó — El Alcalde Pte.
J. Banaveu — Juan Gulará — Vicente Parés
Pedro Barbesá — J. Valet

En la Villa de Llansá á 13 de Noviembre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de mayor importancia de que tratar, se levantó esta sesion ordinaria, acreditandolo por la presenta diligencia, de que yo el Secretario certifico.

J. Morotuer P. Srio.

Vto. Bno.
El Alcalde Pte.

Vicente Parés Manuel Palió

En la Villa de Llansá á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sres. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las diez de la mañana fué declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la órden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Se dió cuenta de una circular referente á los Recaudadores de recargos municipales acerca el pago de los Maestros inserta en el Boletin Oficial nº. 134 de este año, de otra inserta en el nº. 136 del mismo referente al pronto ingreso en las Cajas del Tesoro de los 1er. y 2º. trimestre del Cupo de Consumos del ejercicio actual, de otra idem idem en el de nº. 139 por la que se señalan dos Cupos por Contingente provincial del actual ejercicio fijando al de esta Villa la cantidad de mil ochocientas una pesetas treinta y seis centimos, de un oficio circular por el que se declara responsable para satisfacer la parte de su deuda con la Exma. Diputacion provincial en la proporcion de siete mil cuatro cientas ochenta y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos, de una carta circular del Sor. Presidente de la propia Diputacion en la que espresa algunas observaciones amistosas referente al debito por Contingente provincial y por último del R. D. de tres de Junio último acerca la conveniencia de verificar un repartimiento general del 10 p% sobre la riquera contributiva del distrito para extinguir el propio Contingente; y de enterada la Corporacion convino apurar cuantos medios estan á su alcance para cumplimentar en lo posible los espresados servicios y obligaciones. Segundo: Abonar con cargo al capitulo de imprevistos del corriente ejercicio doce pesetas á D. Francisco Montull por los gastos de marcha á Gerona para ingresar el 4º. trimestre de

N. 0.178.090 21

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS



-1891-92 y primero de 1892-93 de personal y material de Escuelas de esta Villa. Tercero: Se dió cuenta por integra lectura de una solicitud suscrita por varios marinos vecinos de esta Poblacion y habitantes en su puerto con la que pidan la paralizacion de las obras que en dicho puerto y contiguo á su casa construya D. Pedro Bosch y Cervera del propio puerto. En este estado y de discutida suficientemente esta solicitud la Corporacion dictaminó en el sentido de que no encontrando su contenido ajustado al procedimiento legal con que debe ser incohada puesto que las obras á que se refiere se ejecutan con la licencia compatente autorizada por esta Alcaldia á virtud de acuerdo por este Cuerpo municipal procede sea devuelta á los interesados para que de creerlo conveniente hagan uso de su derecho en la forma y tramites á que establecidos por las disposiciones legales vigentes sobre el particular. Y por último se dispuso escribir á los Recaudadores D. Juan Albert y D. Cárlos Riera interesando su inmediata venida á esta Villa para que en concepto de Agentes Ejecutivos procedan por la via de apremio respectivamente contra los deudores por Territorial de 1890-91 en la parte referente al debito que en concepto de anticipo tuvieron que satisfacer los individuos de este Ayuntamiento y Junta pericial, y contra los deudores de Consumos de 1891-92 y atrasos. Sin mas asuntos de que discutir el Sor. Presidente levantó la sesion de la que se extendio esta acta que firman los Sers. Concejales con migo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Pte.

Manuel Galeó Vicente Parés

Juan Banarteu Fernando Palet

Pedro Barbesá J. Montuer Srio.

AYUNTAMTO. CONSTITUCIONAL DE LLANSA

En la villa de Llansa á veintisiete de Noviembre de mil ocho cientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento-

En la Villa de Llansá á 9 de Diciembre de 1892. Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar puestos á la órden del dia, el Sor. Presidente levantó la sesion extendiendose de ello esta diligencia de que certifico.

Vto. Bno.
El Alcalde
Vicente Parés

J. Montuel P. Trio.

Señores.

Parés
Falcó
Banaren
Barbera
Fulcara
Xaubet
Fulcará Llorens
Imbert

En la Villa de Llansá á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido, el Ayuntamiento asociado de la Junta Pericial de este termino, en su salon de sesiones, compuesto de los Sers. que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés, siendo las siete de la noche se declaró por este abierta la sesion, dando principio á ella con la lectura de las relaciones de apremio de tercer grado presentadas por el Agente Ejecutivo D. Juan Albert, comprensivas de los contribuyentes por Territorial é Industrial cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas con el apremio de segundo grado correspondientes al año económico de 1891-92 y contra los cuales procede el apremio de tercer grado con arreglo á Instruccion. En su vista y teniendo presentes las circunstancias que concurren en los deudores y lo que aparece del Amillaramiento y demas datos estadisticos de esta Villa, dichas Corporaciones acuerdan clasificar como partidas cobrables las unas y declarar fallidas las otras cuotas respectivamente, tal y como literalmente constan en los expedientes originales que al efecto se han instruido por su órden y con facultad de ser certificados y autorizados debidamente por los Sers. Secretario y Alcalde Presidente de las mismas. En este estado y dando por terminada la sesion la levantó dicho Sor. Presidente á sus efectos, estendiendose de ella la presente acta, que firman los Sers. concurrentes con migo el infrascrito Secretario de que certifico. El Alcalde Pretº.

Manuel Falcó
Vicente Parés
Juan Banaren
José Imbert
Juan Xaubet
Pedro Barbera
Fidel Fulcará

N. 0.701.684

23



FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE
AÑO 1892
2 PESETAS

En la Villa de Llansá á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento y sin asuntos á la órden del dia de que tratar, fué levantada la sesion, de que certifico. Vº. Bº.
El Alcalde Pte.
J. Montull P. Srio.

En la Villa de Llansá á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sres. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las diez de la mañana fué declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la orden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Se dió cuenta de la dimision presentada por D. Esteban Parés y Moret del cargo de Depositario de este Ayuntamiento fundada en su mal estado de salud, y de discutida suficientemente se acordó admitirla previa rendicion de las cuentas de los fondos del comun por durante el tiempo que han venido estando á su cargo y cumplimiento de cuantos servicios le estan encomendados por las disposiciones vigentes del ramo de contabilidad concernientes á su cargo; disponiendo al propio tiempo se publique la vacante del mismo con las condiciones que fueron estipuladas para el demitente. Segundo: Se dió cuenta de la cuenta rectificada presentada nuevamente por D. José Nató y Llach vecino de Gerona importante ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos por la representacion del mismo en la Capital y gastos suplidos con motivo de la misma, y discutida se acordó aprobarla á condicion de consignar su importe el el proximo presupuesto adicional de 1892-93 y abonarse al interesado tan lue-

-go sea autorizado por la superioridad. Tercero: Se dió cuenta del cambio del Gobernador Civil de la provincia y del Ministerio y quedó enterado. Cuarto: Asi mismo se dió cuenta de un oficio por el cual reclama la Administracion el 20 p% del importe que le corresponde por las Laminas de propios asi como del Reglamento del impuesto especial sobre Alcoholes y quedó enterado y dispuesto á su cumplimiento en lo posible. Quinto: Se dió cuenta de una circular referente al establecimiento de Bibliotecas populares en las escuelas de primera enseñanza y quedo enterado con animo de hacer los medios posibles para su adquisicion. Y por último se acordó abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio las cantidades siguientes, cinco pesetas á D. Pedro Barbesá y seis pesetas á D. Francisco Montull importe de la marcha que hicieron á Figueras el dia primero de los corrientes con motivo de conducir á las Carcelas del partido los presos José Sardó Cisterna y Damaso Calvo Tandos con mas evacuar el segundo varios servicios relacionados con el Municipio en aquella poblacion, y al propio Sor. Montull doce pesetas importe de la marcha que hizo á Gerona para recoger las cédulas personales del corriente ejercicio economico. Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de este dia estendiendose de ella la presente acta que firman los Sers Concejales con migo el Secretario de que certifico. El Alcalde Cl. Pte.

Juan Fulcará
Alejandro Tahana
Manuel Palió
Vicente Parés
Pedro Barbesá
Juan Bonaveu
J. Palet
J. Montull P. Srio.

En la Villa de Llansá á 25 de Diciembre de 1892 Reunido el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar se levantó esta sesion ordinaria de que certifico. Vto. Bno.
El Alcalde Pte.
J. Montull P. Srio.

En la Villa de Llansá á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sers. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Parés y Rahola, siendo las

siete de la noche fué declarada abierta la sesion ordinaria de este dia dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los asuntos pendientes, puestos á la orden del dia y de discutidos, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Primero: Se dió cuenta de una circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 152 referente á las 1177 pesetas 25 centimos que adeuda este Ayuntamiento á la Hacienda por debitos atrasados y otra inserta en el propio Boletin referente á las operaciones que se han de llevar acabo en el Reemplazo del Ejercito del año actual y el Ayuntamiento quedó enterado y dispuesto á su cumplimiento. Segundo: Se acordó la distribucion de fondos para el mes actual. Tercero: Se dió cuenta no haberse presentado ninguna reclamacion de inclusion ni exclusion del padron de vecinos de esta localidad y su termino y se dispuso proceder á su rectificacion en este año con los antecedentes que obren en Secretaria relacionados con el mismo. Cuarto: Se acordó exponer al público por termino de veinte dias las listas de Compromisarios para Senadores. Quinto: Se dió cuenta de una circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia referente al impuesto especial de Alcoholes de fecha 25 de los corrientes y quedó enterado. Sexto: Se acordó abonar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio, diez y siete pesetas setenta céntimos á D. Juan Guijaume Carpintero de esta Villa, importe de el trabajo y material empleados en este archivo municipal segun cuenta, á D. Juan Deu y Pacaren treinta pesetas importe del petroleo gastado para el alumbrado del salon de la Casa Consistorial desde el dia trece de Abril á treinta de diciembre del corriente año natural, y sesenta centimos á D. Juan Tofre por una espuerta facilitada para el servicio de la Casa Consistorial; asimismo se acordo consignar en el proximo presupuesto adicional el importe de la cuenta presentada por D. Pedro Marden Albañil por diez y ocho pesetas diez y seis céntimos y dejar sin efecto las bajas del padron de vecinos pertenecientes á los Sers D. Jaime Falco Burgell, Vicente Vilanova Barris D. Pedro Marden Cortes, D. Eugenio Perxas Comabella, D. Pedro Palet Vilanova, D. Juan Vilallonga Puig. Despues se acordó se procedio á la renovacion de la Junta Pericial dando el resultado siguiente. Nombro el Ayuntº Peritos vocales D. Agustin Tofre Perez, D. Juan Pacaren Ferrer y D. Jaime Riera Fulcará y como suplente D. Juan Deu y Pacaren; y se propusieron en terna para que nombre la administracion los Sers que nominalmente constan en el

expediente de su razon. Seguidamente se dio cuenta de una circular inserta en el Boletin oficial de la provincia nº 151 referente al descuento del 1 p% para el Tesoro de todos los pagos que se verifiquen con cargo al presupuesto municipal desde primero del mes de Julio último y quedo enterado. Asi mismo se dio cuenta del Reglamento de Alcoholes y del debito que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda de unos atrasados. tambien se dio cuenta de una circular inserta en el Boletin oficial de la provincia num= 154 referente á las operaciones que que han de llevarse á cabo para el Recumplorio del año actual y quedó enterado; como asimismo otra sobre la publicacion de listas de compromisarios para Senadores, inserta en el Boletin oficial nº 156 y otra de caracter muy importante referente ál impuesto especial sobre los alcoholes y quedo de todo enterado. Tambien se acordo abonar á D. Francisco Juntonet y Puig Cerrajero de esta vecindad la suma de ocho pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al citado capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio importe de una cuenta que tiene presentada por trabajos de cerrajeria y materiales empleados en reparaciones de la Fuente y archivo de este Municipio.